

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones Previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 31/06, Ramo Correos, Vizcaya (Bilbao), seguidas contra D. Boubacar Cissokho,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente

Providencia.—Habiéndose practicado en el día de hoy Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de mil quinientos veintidós euros con dieciséis céntimos (1.522,16 €), de los que corresponden 1.465,18 € a principal y 56,98 € a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a D. Boubacar Cissokho, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Notifíquese a D. Boubacar Cissokho, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que D. Boubacar Cissokho, con N.I.E. X-2760129-Z, se encuentra en ignorado paradero, notifíquese mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Boubacar Cissokho.

Dado en Madrid a treinta de marzo de dos mil seis.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—17.272.

##### Actuaciones Previas

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones previas 164/05, Ramo Entidades Locales, Málaga (Marbella),

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente

Providencia.—Delegada Instructora Sra. García Moreno.—En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrada Delegada Instructora Doña

Esperanza García Moreno y Secretaria de Actuaciones a Doña. María José López Tahoces, seguidas como consecuencia de un presunto descubierto en la cuenta de recaudación del Ayuntamiento de Marbella, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a Don José Luis Fernández García, para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o mediante de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como al Representante Legal del Ayuntamiento de Marbella y al Ministerio Fiscal, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 28 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, n.º 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los interesados.

Dado que Don José Luis Fernández García, con D.N.I. 405.706-D se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.

Los derechos y exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a Don José Luis Fernández García.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil seis.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y Rubricado.—Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—17.273.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Doña Marta Canales Gantes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/06 se sigue a instancia de Alfonso Barbeito Maqueira expediente para la declaración de fallecimiento de José Elías Maqueira natural y vecino de Cerceda (A Coruña) nacido el 12 de julio de 1933, quien se ausentó de su último domicilio en Cerceda para Brasil-Salvador de Bahía, no teniéndose de él noticias desde el 16 de septiembre de 1988-donde al parecer falleció, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 7 de febrero de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario. 1.ª 17-4-2006

#### BARCELONA

##### Edicto

Juzgado Primera Instancia 7 Barcelona.

Juicio 260/2006 Declaración de fallecimiento.

Parte demandante: Desiderio Sánchez Ventosa.

Parte demandada: Jaime Gascón Lanuza y Ministerio Fiscal.

Sobre declaración de fallecimiento.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 7 de Barcelona, que en éste Juzgado y con el número 260/06-1.ª, se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria promovido por D. Desiderio Sánchez Ventos, sobre declaración de fallecimiento de D. Jaime Gascón Lanuza, natural de Barcelona y vecino de la misma, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó del domicilio familiar en el año 1936 para incorporarse a la guerra civil española en el frente de El Garraf, donde al parecer fue fusilado, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose por consiguiente su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad 93 años de edad y era hijo de Cristóbal y Ramona.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, que para general conocimiento, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El secretario judicial.—17.361.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1471/2005-4E se sigue procedimiento sobre extravío de papel de fianza, iniciado por Florencio Rascón García, con DNI n.º 70629846C, vecino de Sevilla, C/ Marqués del Nervión, 101-B, que fue tenedor de dicho título su padre D. Antonio Rascón Padilla, al haber sufrido extravío el original del depósito de la fianza prestada en virtud del contrato de arrendamiento n.º 0075390, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.—17.333.